

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6692 RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2001, del Consell Insular de Mallorca (Illes Balears), por la que se hace pública la incoación del expediente del bien de interés cultural de «les cases de neu» del macizo de Massanella, Escorca.

La Comisión del Patrimonio Histórico, en su reunión del 28 de febrero de 2001, acordó por unanimidad:

I. Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de lugar de interés etnológico a favor de «les cases de neu» del macizo de Massanella, Escorca la descripción de las cuales, los elementos singulares especialmente protegidos y la delimitación planimétrica figura en el anexo del presente acuerdo.

II. Los efectos de esta incoación son los que genéricamente establece la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares y la normativa concordante.

El acuerdo de declaración se deberá adoptar en el término máximo de un año a partir de la fecha de inicio del procedimiento, el cual caducará si una vez transcurrido este término se solicitase el archivo de las actuaciones y si en los sesenta días siguientes no se dicta resolución. Caducado el procedimiento no se podrá volver a iniciar hasta que haya transcurrido un año, excepto si lo solicita el titular del bien.

III. Notificar esta Resolución a los interesados, al Ayuntamiento de Escorca y al Gobierno de les Illes Balears.

IV. Publicar este acuerdo de incoación en el «Boletín Oficial de les Illes Balears» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como comunicarlo al Registro Insular de Bienes de Interés Cultural de Mallorca, al Registro de Bienes de Interés Cultural de las Illes Balears y al Registro General

de Bienes de Interés Cultural de Mallorca, al Registro de Bienes de Interés Cultural de las Illes Balears y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Estado.

Palma de Mallorca, 2 de marzo de 2001.—La Presidenta, María Antònia Munar i Riutort.

ANEXO

La primera referencia sobre recogida y comercio de nieve en Mallorca la da Binimelis en su obra *Història General del Regne de Mallorca* de 1595. A lo largo de los siglos XVI al XVIII esta actividad adquiere cierta trascendencia económica, aumentando el número de «cases de neu» de la isla. La aparición de sistemas industriales de producción de hielo, a principios del siglo XX, hizo que esta actividad fuese decayendo hasta que en 1927 dejó de utilizarse la última «casa de neu», situada en el Massanella, término municipal de Escorca.

La recogida de nieve exigió la realización de una serie de construcciones con unas características propias: La «casa de neu», depósito excavado en el suelo y recubierto de piedra, el porxo o casa de los nevaters, paredes y marjades para aumentar la superficie plana donde acumularse la nieve y los caminos que conducían hasta estas construcciones.

En la isla se han documentado unas 42 «cases de neu». El Massanella, con la presencia de 11 casas, sus construcciones complementarias y cinco caminos de «nevaters», puede considerarse el mejor conjunto de elementos relacionados con la recogida de la nieve que queda en la isla.

La relación de «cases de neu» (con sus construcciones anexas) y caminos recogidos en esta declaración son: «Casa de neu de Son Macip», «Casa de neu d'en Galileu», «Casa de neu del Pla de Sa Neu», «Casa de neu del Pla del Coll de Sa Línia», «Casa de neu de Comafreda 1», «Casa de neu de Comafreda 2», «Casa de neu de Sa Serra des Teixos», «Casa de neu occidental del Coll des Telègraf», «Casa de neu oriental del Coll des Telègraf», «Casa de neu des Comellar des Prat 1» y «Casa de neu des Comellar des Prat 2». Los caminos que conducen a estos depósitos de nieve son: «Camí de Lluc a la Mola de Son Macip» (voltes den Galileu), «Camí de ses cases de neu», «Camí des Puig de Massanella», «Camí des Comellar des Prat» y «Camí de la casa de neu d'en Galileu al Coll des Telègraf».

